



POSADAS, 23 NOV 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003077/2022 - Secretaría General Académica – Prórroga de plazos para la regularización de docentes interinos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 056/14 del Consejo Superior en el Artículo 1° establece que *"las designaciones de docentes interinos que no integren el Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la Universidad Nacional de Misiones, no podrán extenderse por un período mayor a dos (2) años"*.

QUE, ante la Pandemia COVID-19, se han dictado diferentes normas (como medidas preventivas), que han provocado la suspensión tanto de las clases presenciales y mesas de exámenes, como así también incidió en los plazos administrativos para el llamado y sustanciación de concursos públicos, impidiendo avanzar en tiempo y forma con el procesos de regularización.

QUE, por Resolución Rectoral N° 574/2021 las actividades administrativas se han retomado permitiendo avanzar con los llamados pendientes que estaban antes de la pandemia.

QUE, si bien se han retomado los procesos concursales, la situación excepcional descripta hizo que se acumulen una cantidad considerable de llamados a concursos, difíciles de concretar en el tiempo transcurrido desde que se levantaron los plazos administrativos.

QUE, ante ello existen docentes interinos que poseen 2 años o más de antigüedad, cuyos concursos se encuentran en proceso de llamado o sustanciación, o bien, aún no han podido ser organizados dentro de los planes de regularización de cada unidad académica.

QUE, la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos, necesita un instrumento para que, aquellos docentes que hayan quedado comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14 del Consejo Superior, no sean dados de baja a partir del 1° de Enero de 2023.

QUE, la Resolución CS N° 142/2021 sienta los antecedentes, al prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2022 los Plazos para la Regularización, de docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14.

QUE, se hace necesario volver a prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2023, los plazos para la regularización de los docentes interinos que a la fecha no pudieron concursar sus cargos.

QUE, la Comisión de Enseñanza, se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 079/2022, sugiriendo: *"Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, el plazo para la regularización de aquellos docentes interinos que se encuentran comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ord. 056/14"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros ...//

146-22



POSADAS, 23 NOV 2022

...//participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 02 de noviembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE hasta el 31 de Diciembre de 2023 el plazo para la regularización de aquellos docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 056/14.

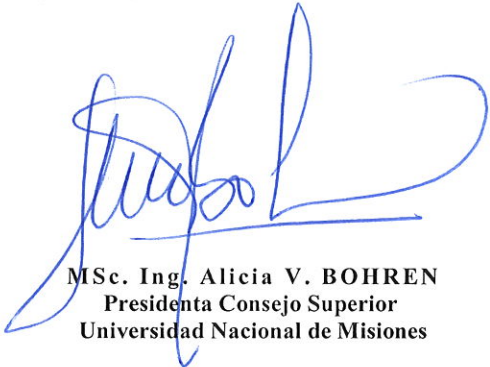
ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 146 -22

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones